



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : YESENIA ORTIZ CASTILLO
DEMANDADO : FLOR ALBA RINCON CARRANZA
RADICACION : 2020-00307

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2021. Al Despacho de la señora juez el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte demandante se **DISPONE:**

I. ADMITIR la reforma de la demanda presentada por la parte demandante conforme lo autoriza el artículo 93 del Código General del Proceso.

1.1. Téngase como litisconsorte de la parte demandante al señor RICARDO ALBERTO ORTIZ CASTILLO.

1.2. Notifíquese a la demandada conforme lo establece el artículo 93 numeral 4º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

